

ONSTANCIA SECRETARIAL: 13-07-2021. Informo al señor Juez que la presente demanda al ser subsanada presenta una falencia. A despacho para inadmitir nuevamente.



NANCY CARDONA ESCOBAR  
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 965  
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00144-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: NANCY CRISTINA VALENCIA OSPINA  
Demandados: CARLOS ANDRES AMAYA ARISTIZABAL  
MARIA FABIOLA OSORIO OSORIO

Se resuelve sobre la admisión de la demanda instaurada por NANCY CRISTINA VALENCIA OSPINA, actuando a través de apoderado judicial, en contra de CARLOS ANDRES AMAYA ARISTIZABAL y MARIA FABIOLA OSORIO OSORIO.

Del estudio de la demanda y de sus anexos, vemos habrá de INADMITIRSE el libelo introductor, para que subsane lo siguiente:

- *Debe aportar el CONTRATO DE ARRENDAMIENTO base de la ejecución.*

Se le concede a la parte actora, un término de cinco (5) días con el fin de que corrija la falencia anotada, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 14-07-2021  
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria